



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Protocolización

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

00000 3



1
2
3
4
5
6
7 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
8 REFORMA DEL ESTATUTO Francisco de Quito, Capital
9 SOCIAL. de la República del
10 OTORGA: Ecuador, hoy día VEINTE Y
11 ALFREDO PAREDES & NUEVE (29) de AGOSTO de mil
12 ASOCIADOS COMPANIA novecientos noventa y cinco,
13 LIMITADA. ante mi DOCTOR ENRIQUE
14 CUANTIA: S/.1.000.000,00 DIAZ BALLESTEROS, Notario
15 DI COPIAS **DSDP** Décimo Octavo de este Cantón
16 Quito, comparece el señor
17 doctor ALFREDO PAREDES SANTOS, en su calidad de
18 Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía
19 ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA y
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria de Socios, de conformidad con el
22 nombramiento y acta que se acompaña como habilitantes -
23 El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana
24 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
25 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
26 obligarse a quien de conocer doy fe: bien instruido por
27 mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura
28 a la que procede libre y voluntariamente de conformidad

con la minuta que me presenta para que eleve a

instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas
sirvase insertar una de aumento de capital y reforma de
estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública, el Doctor
Alfredo Paredes Santos, en su calidad de Presidente y
como ~~tal representante legal, encargado de la compañía~~
"Alfredo Paredes & Asociados Compañía Limitada", conforme
se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
adjunta como habilitante, y autorizado por la Junta
General de Socios de la compañía, cuya acta se agrega
también como habilitante. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.

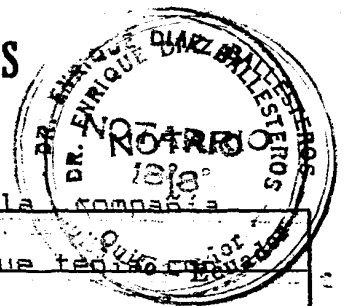
~~ANTECEDENTES.~~ a) La compañía "Alfredo Paredes &
Asociados Compañía Limitada" se constituyó con un
capital social de UN MILLON DE SUCRES S/ 1.000.000,00
mediante escritura pública otorgada ante la Notaría
Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
Solines, el día treinta de abril de mil novecientos
noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa. b)
Mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria
de Socios de la compañía, celebrada el día tres de julio
de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió aprobar
por unanimidad el aumento de capital de la compañía en la



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

00000 4



suma de UN MILLON DE SUCRES para lo cual la compañía

procedió a compensar parte de los créditos que tenía

el doctor Alfredo Paredes Santos, en la suma requerida de

UN MILLON DE SUCRES, para lo cual los demás socios de la

compañía renunciaron a su derecho preferente, con lo cual

el capital social de la compañía ascendería a la suma de

DOS MILLONES DE SUCRES.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes antes

expuestos, el Doctor Alfredo Paredes Santos, en la

calidad en que comparece y debidamente autorizado por la

Junta General Universal de Socios celebrada el día tres

de julio de mil novecientos noventa y cinco, procede a:

Aumentar el capital social de la compañía en la suma

de UN MILLON DE SUCRES, con lo cual el mismo se fija en

la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, aumento que se realiza

mediante emisión de Un mil participaciones sociales de un

valor nominal de MIL SUCRES cada una, las mismas que se

hallan suscritas y totalmente pagadas por el Doctor

Alfredo Paredes Santos, por efectos de la compensación de

créditos que la compañía mantenía con él, correspondien-

dole las Mil participaciones sociales emitidas de valor

de mil sucres cada una. La compensación de créditos se

encuentra debidamente contabilizada en los registros de

la compañía. Con el presente aumento de capital, el

capital de la compañía se encuentra distribuido entre sus

socios de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Dr. Alfredo Paredes	1.980	5/1.980.000

Dr. Luis Faredes 10 S/. 10.000

Dr. Hernán León 10 S/. 10.000

TOTAL 2.000 S/. 2'000.000

Se deja constancia de que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. b) Se reforma el Artículo

Quinto.- Capital.- de los estatutos sociales de la compañía, el cual deberá decir: "Artículo Quito.-

Capital.- El capital social de la compañía es de

S/. 2'000.000,00 dividido en dos mil participaciones

sociales de un mil sucres cada una". CUARTA.- DECLARACION

JURAMENTADA.- El Doctor Alfredo Paredes Santos, en la

calidad en que comparece y de acuerdo a lo establecido en

la Resolución de la Superintendencia de Compañías número

noventa y tres. uno. uno. tres. cero uno uno publicada en

el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de

seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres,

declara, bajo juramento que: / a) La compañía "Alfredo

Paredes y Asociados Compañía Limitada", no se encuentra

sometida al control total de la Superintendencia de

Compañías, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

cinco y seis de la mencionada Resolución; / y, b) Que

acredita que se ha integrado total y correctamente el

capital que se aumenta en la compañía por medio de este

instrumento público, declarando además que las cantidades

señaladas para este aumento de capital son reales y así

se encuentran registradas en la contabilidad de la

compañía. QUINTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza

expresamente al Doctor Alfredo Paredes Santos, en la



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



calidad de Presidente de la Compañía, para que otorgue la
presente escritura pública y realice todas las gestiones
necesarias hasta obtener la inscripción de este aumento
de capital y reforma de estatutos en el Registro
Mercantil del cantón Quito. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes,

el nombramiento de Presidente de la Compañía, y el Acta
de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
compañía de tres de julio de mil novecientos noventa y

cinco.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
instrumento. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que

queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal del caso y se encuentra firmada por el Doctora
Marcela Barberis, Abogada con Matrícula Profesional

número mil doscientos treinta del Colegio de Abogados
Quito.- Para la celebración de la presente

escritura se observaron todos los preceptos legales
del caso y leída que le fue al compareciente por mi

Notario, se ratifica en todas y cada una de sus
partes, para constancia firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. ALFREDO PAREDES SANTOS

C.: 170253061-7

Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Quito, 31 de julio de 1995

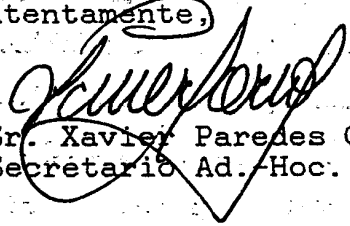
Señor Doctor
ALFREDO PAREDES SANTOS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participar a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA." en sesión realizada el día 24 de julio de 1995, tuvo el acierto de designar a Usted, Presidente de la Compañía, por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

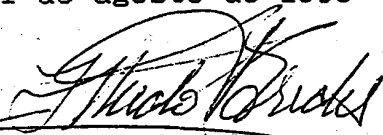
La Compañía "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 30 de abril de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de julio del mismo año.

Atentamente,


Sr. Xavier Paredes G.
Secretario Ad. Hoc.

Acepto el nombramiento que precede de Presidente de la Compañía "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.".

Quito, 01 de agosto de 1995


Dr. Alfredo Paredes Santos



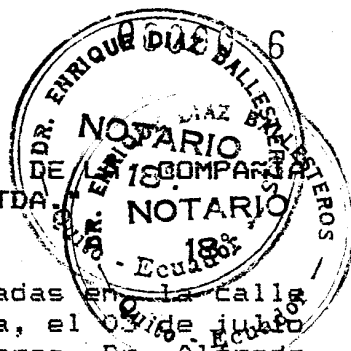
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5393 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 18 AGO. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
"ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA."



En Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Suecia No. 277 y Avenida Shyris, Edificio Suecia, el 09 de julio de 1995, siendo las 17h00, se reúnen los señores Dr. Alfredo Paredes Santos, por sus propios derechos; Dr. Luis Paredes Santos y Dr. Hernán León Guarderas; socios de la compañía y en forma unánime deciden instalarse en junta universal, de acuerdo a lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías y art. 13 de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la junta el Dr. Alfredo Paredes, ~~Presidente de la compañía y Gerente General encargado de la misma~~ y actúa como Secretario el Dr. Luis Paredes Santos, quien a falta del Gerente General, ha sido designado por la Junta General, de acuerdo a lo que dispone el art. 14 de los estatutos sociales.

El presidente dispone que se constate el quorum y se forme la lista de los asistentes:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
DR. ALFREDO PAREDES	980	980.000
DR. LUIS PAREDES	10	10.000
DR. HERNAN LEON	10	10.000
TOTAL	1000	1.000.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en junta universal es legalmente procedente.

El presidente propone a la Junta tratar como único punto de orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente y deciden tratar como único punto del orden del día el indicado.

1) Por disposición del Presidente, la junta pasa a tratar el único punto del orden del día. Solicita la palabra el Dr. Luis Paredes, quien manifiesta que debido a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, se debe de proceder de inmediato al aumento de capital de la compañía, para lo cual propone un aumento de capital de la compañía a la suma de \$/2.000.000,00. Al efecto de realizar este aumento de capital propone lo siguiente: Como al Dr. Alfredo Paredes Santos, la compañía le debe por concepto de gastos operacionales, retribuciones al ocupar el cargo de Presidente de la compañía

desde el año de 1990, ~~retribuciones al ser estar encargado de la gerencia general de la compañía desde junio de 1991~~ la suma de S/.14 592.453,00 según consta del Balance General cortado al 31 de diciembre de 1994 y aprobado por la Junta General Ordinaria de la Compañía en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1995, y como la compañía no está en capacidad al momento de cancelar la deuda que mantiene con el referido administrador, sino en un plazo medianamente largo, se le solicite que, con la compensación de parte de esta deuda se complete el capital de S/.2'000.000,00 al que la compañía desea llegar.

Al efecto la Junta realiza la consulta al Dr. Alfredo Paredes Santos, de la moción propuesta por el Dr. Luis Paredes, indicando al Dr. Alfredo Paredes que se halla dispuesto a que como parte de la deuda que la compañía mantiene con él, se proceda a efectuar la compensación correspondiente hasta por la suma de S/.1'000.000,00, es decir el valor necesario para que la compañía aumente su capital social a la suma de S/.2'000.000,00.

Puesta en consideración está moción a los socios de la compañía, la misma es aceptada por unanimidad, renunciando expresamente para tal efecto el Sr. Luis Paredes Santos y el Dr. Hernán León Guarderas al derecho preferente para suscribir este aumento de capital que les corresponde como socios de la compañía.

Aceptado este punto por unanimidad, el Presidente manifiesta que se debe proceder a realizar el aumento de capital de la compañía, en la suma de S/.2'000.000,00, pagados en la forma que ha quedado acordada, es decir mediante compensación parcial de créditos con el Dr. Alfredo Paredes, con lo cual el capital de la compañía quedaría fijado en la suma de S/.2'000.000,00 e integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Dr. Alfredo Paredes	1.980	1'980.000
Dr. Luis Paredes	10	10.000
Dr. Hernán León	10	10.000
TOTAL	2.000	2'000.000

Toma la palabra nuevamente el Dr. Luis Paredes Santos, quien indica que luego que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto.- Capital.- de los estatutos sociales, cuyo texto deberá decir:

"Artículo Quinto.- Capital.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de Un Mil sucres (S/.1.000) cada una".

Puesta en consideración esta reforma de los estatutos sociales, los socios las aprueban por unanimidad.
La Junta General autoriza al Dr. Alfredo Paredes Santos, en su calidad de Presidente de la compañía, para que realice todos los

trámites necesarios para que el aumento de capital, reforma de los estatutos acordados, se perfeccionen y legalicen.

Siendo las 18h30 y agotado el temario de esta Junta, el presidente concede un receso para la elaboración del acta. Siendo las 19h00, se reinstala la Junta. El secretario procede a dar lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben la presente acta todos los señores socios.

[Signature]
DR. ALFREDO PAREDES S.
PRESIDENTE
SOCIO

[Signature]
DR. LUIS PAREDES S.
SECRETARIO
SOCIO

[Signature]
DR. HERNAN LEON G.
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

[Signature]
ESPACIO

BLANCO

PA...

...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 95.1.1.1.3157, de fecha 29 de Septiembre de 1995, mediante la cual se Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía que antecede.- Quito a, 16 de Octubre de 1995.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 95.1.1.1.3157, de fecha 29 de Septiembre de 1995; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Decimo Octavo Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 29 de Agosto de 1995, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía, celebrada ante mí, el 30 de Abril de 1990.- Quito, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 3157

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 29 de agosto de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura. Y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Octavo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 SET. 1995

DR. OSWALDO ROJAS H.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3327 del Registro Mercantil tomo 146 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 10 de Noviembre de 1995

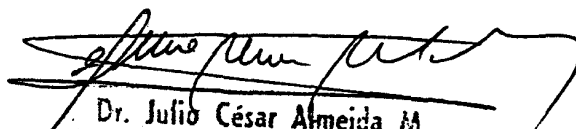
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

AO/mlr.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO (E) DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1995, bajo el número 3327 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1063 del Registro Mercantil de DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, a fs 1795 tomo 121.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "ALFREDO PAREDES & ASOCIADOS CIA. LTDA.".-Otorgada el 29 de agosto de 1995, ante el Notario DECIMO OCTAVO del Cantón Quito, Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-Se fijó un extracto signado con el número 2182.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 30213.- Quito, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

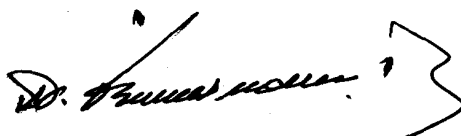
FDP.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora ALICIA ESTUPIÑAN MUÑOZ, Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en SIETE fojas útiles.- Quito a, DIEZ YSEIS de ENERO de mil novecientos noventa y seis.- Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO